



En este número

- [Antecedentes](#)
- [Determinaciones clave de la ASU propuesta](#)
- [Fecha efectiva y transición](#)

FASB propone reorganizar su orientación sobre consolidación

Por Jen Kehrer y Andrew Winters, Deloitte & Touche LLP

En septiembre 20, 2017, FASB emitió para comentario público una [ASU propuesta](#)¹ que reorganizaría la orientación sobre consolidación contenida en la ASC 810² mediante la creación de un nuevo tema de la Codificación, la ASC 812, con secciones separadas para la orientación sobre (1) el modelo de entidad de interés variable [variable interest entity (VIE)] y (2) el modelo de entidad de interés de voto. La meta de la ASU propuesta es "hacer más fácil navegar y entender la orientación sobre consolidación sin afectar cómo los análisis sobre la consolidación son realizados actualmente." Los comentarios sobre la ASU propuesta son recibidos hasta diciembre 4, 2017.

Antecedentes

La ASC 810 contiene múltiples modelos de consolidación, incluyendo el modelo VIE, el modelo de la entidad de interés de voto, y el modelo para las entidades controladas por contratos. La orientación contenida en esos modelos y en otros lugares en la ASC 810 a menudo es vista como difícil de navegar porque no está presentada en la secuencia en la cual la entidad realizaría el análisis de consolidación.³ La ASC 810 también contiene cierta terminología que es considerada excesivamente compleja.

¹ FASB Proposed Accounting Standards Update, *Consolidation (Topic 812), Reorganization*.

² FASB Accounting Standards Codification (ASC or the "Codification") Topic 810, *Consolidation*.

³ Por ejemplo, la determinación de si la entidad legal está siendo evaluada es el primer paso realizado en la evaluación de la consolidación. Vea *A Roadmap to Consolidation — Identifying a Controlling Financial Interest* ("Deloitte's Consolidation Roadmap"), de Deloitte, que incluye en la página el árbol de decisión, el cual ilustra nuestro punto de vista de la secuencia de pasos a ser dados según la ASC 810.

Determinaciones clave de la ASU propuesta

No se esperan cambios a los resultados o conclusiones de la consolidación

Como resultado de las enmiendas propuestas FASB no espera que haya cambios a los resultados o conclusiones de la consolidación previa de la entidad.



Conectando los puntos

Si la propuesta es finalizada, los *stakeholders* estarán requeridos a enmendar sus conclusiones de consolidación previamente documentadas mediante reemplazar las citas de la ASC 810 con referencias a la ASC 812, lo cual puede ser una tarea pesada. A diferencia de la orientación original emitida en la Consolidación, para la cual FASB proporcionó una herramienta de referencia de búsqueda inversa, las referencias a los pronunciamientos originales en cada párrafo, y una guía rápida de referencia para localizar la orientación codificada, la ASU propuesta no contiene recursos con referencias cruzadas.

Consolidación de entidades controladas por contrato

FASB recibió de los *stakeholders* retroalimentación de que la orientación sobre la consolidación de las entidades controladas por contrato aplica en solo circunstancias limitadas a entidades sin ánimo de lucro. De acuerdo con ello, la ASU propuesta movería esa orientación a la ASC 958.⁴

Terminología, incluyendo el término “esperado”

En respuesta a la retroalimentación de los *stakeholders* de que cierta terminología es excesivamente compleja, FASB propone aclarar su uso del término “esperado,” el cual aparece en varios contextos en la orientación sobre VIE contenida en la ASC 810, tal como la frase “pérdidas esperadas y retornos residuales esperados” de una VIE.⁵ La ASU propuesta explica que si bien la determinación de tales pérdidas y retornos involucra un cálculo cuantitativo, esas cantidades “usualmente pueden ser determinadas cualitativamente.” Sin embargo, la Junta no espera que haya cambios a los resultados como consecuencia de la terminología aclarada dado que la mayoría de preparadores y profesionales en ejercicio ya están realizando valoraciones cualitativas en tales circunstancias.

FASB también propone enmendar ciertos párrafos contenidos en la ASC 810 para revisar el lenguaje que contiene referencias negativas y referencias negativas dobles. Ejemplos de tal lenguaje están contenidos en la ASC 810-10-15-14, que esboza tres criterios, uno de los cuales tiene que ser satisfecho por la entidad legal para calificar como VIE. Para aclarar ese lenguaje, FASB reemplazaría la ASC 810-10-15-14 con la ASC 812-20-25-23 propuesta.⁶



Conectando los puntos

Para resaltar lo que fue cambiado cuando enmienda un estándar, FASB típicamente subraya las adiciones y tacha las eliminaciones. Sin embargo, los cambios discutidos arriba no han sido subrayados o tachados en la ASU propuesta. De acuerdo con ello, llamamos la atención de los *stakeholders* de que la ASU propuesta puede contener cambios adicionales al lenguaje, los cuales no son fácilmente aparentes.

⁴ FASB Accounting Standards Codification Topic 958, *Not-for-Profit Entities*.

⁵ Vea el Apéndice de la Consolidation Roadmap, de Deloitte, para discusión de las pérdidas esperadas y de los retornos residuales esperados.

⁶ La ASC 810-10-15-14 establece, en parte (agregado el énfasis):

“Una entidad legal estará sujeta a consolidación según la orientación contenida en las subsecciones sobre entidades de interés variable si, por diseño, existe cualquiera de las condiciones siguientes...

- a. El **total de la inversión de patrimonio** (las inversiones de patrimonio en una entidad legal son los intereses que están requeridos a ser reportados como patrimonio en los estados financieros de esa entidad) **en riesgo no es suficiente para permitir que la entidad legal financie** sus actividades sin respaldo financiero subordinado adicional proporcionado por cualesquiera partes, incluyendo los tenedores del patrimonio.”

La ASC 812-20-25-23 establece, en parte (añadido el énfasis):

“Una entidad legal no es una VIE y, por lo tanto, es una entidad de interés de voto sujeta a la orientación contenida en el Subtopic 812-30 si, por diseño, existen todas las condiciones siguientes...

- a. El **total de la inversión de patrimonio** (las inversiones de patrimonio en una entidad legal son los intereses que están requeridos a ser reportados como patrimonio en los estados financieros de esa entidad) **en riesgo es suficiente para permitir que la entidad legal financie** sus actividades sin respaldo financiero subordinado adicional proporcionado por cualesquiera partes, incluyendo los tenedores del patrimonio.”

Fecha efectiva y transición

FASB planea determinar la fecha efectiva para la orientación final luego de considerar la retroalimentación del stakeholder sobre la ASU propuesta.

Si la entidad no ha adoptado la ASU 2015-02,⁷ estaría requerida a aplicar la orientación contenida en la ASU propuesta concurrentemente con las enmiendas contenidas en la ASU 2015-02 y usar el mismo método de transición. Si la entidad ya adoptó la ASU 2015-02, estaría requerida a aplicar retrospectivamente las enmiendas de la ASU propuesta a todos los períodos anteriores relevantes que comiencen con el año en que inicialmente aplicó las enmiendas contenidas en la ASU 2015-02.



Conectando los puntos

Si bien FASB no espera que los resultados o conclusión de la consolidación cambien como resultado de las enmiendas, la ASU propuesta contiene orientación para la transición. Con base en las discusiones de la Junta, nosotros entendemos que la orientación para la transición aplicaría a las circunstancias en las cuales la entidad que reporta pueda haber llegado a una conclusión diferente como resultado de su entendimiento mejorado de la orientación según la reorganización y las aclaraciones.

⁷ FASB Accounting Standards Update No. 2015-02, *Amendments to the Consolidation Analysis*.

Suscripciones

Si usted desea recibir *Heads Up* y otras publicaciones de contabilidad emitidas por el Accounting Standards and Communications Group, de Deloitte, por favor [regístrese](http://www.deloitte.com/us/subscriptions) en www.deloitte.com/us/subscriptions.

Dbriefs para ejecutivos financieros

Lo invitamos a que participe en *Dbriefs*, la serie de webcast de Deloitte que entrega las estrategias prácticas que usted necesita para mantenerse en la cima de los problemas que son importantes. Tenga acceso a ideas valiosas e información crítica de los webcast en las series "Ejecutivos Financieros" sobre los siguientes temas:

- Estrategia de negocios e impuestos
- Perspectivas del controlador
- Orientando el valor de la empresa
- Información financiera
- Información financiera para impuestos
- Gobierno, riesgo y cumplimiento
- Contabilidad tributaria y provisiones
- Transacciones y eventos de negocio

Dbriefs también proporciona una manera conveniente y flexible para ganar créditos de CPE – directo en su escritorio. [Suscribase Dbriefs](http://www.deloitte.com/us/dbriefs) para recibir notificaciones sobre futuros webcast en www.deloitte.com/us/dbriefs.

DART y US GAAP Plus

Tenga mucha información al alcance de su mano. La Deloitte Accounting Research Tool (DART) es una biblioteca comprensiva en línea de literatura sobre contabilidad y revelación financiera. Contiene material proveniente de FASB, EITF, AICPA, PCAOB, IASB y SEC, además de los manuales de contabilidad propios Deloitte y otra orientación interpretativa y publicaciones.

Actualizada cada día de negocios, DART tiene un diseño intuitivo y un sistema de navegación que, junto con sus poderosas características de búsqueda, les permite a los usuarios localizar rápidamente información en cualquier momento, desde cualquier dispositivo y buscador. Si bien buena parte del contenido de DART está contenido sin costo, los suscriptores pueden tener acceso a contenido Premium, tal como el FASB Accounting Standards Codification Manual [Manual de la codificación de los estándares de contabilidad de FASB], de Deloitte, y también pueden recibir *Technically Speaking*, la publicación semanal que resalta las adiciones recientes a DART. Para más información, o inscribirse para 30 días gratis de prueba del contenido Premium de DART, visite dart.deloitte.com.

Además, asegúrese de visitar [US GAAP Plus](http://www.deloitte.com/us/gaapplus), nuestro nuevo sitio web gratis que destaca noticias de contabilidad, información, y publicaciones con un centro de atención puesto en los US GAAP. Contiene artículos sobre las actividades de FASB y las de otros emisores de estándar y reguladores de Estados Unidos e internacional, tales como PCAOB, AICPA, SEC, IASB y el IFRS Interpretations Committee. ¡Dele un vistazo hoy!

Heads Up es preparado por miembros del National Office Accounting Services Department de Deloitte tal y como lo requieran los desarrollos que se den. Esta publicación solo contiene información general y Deloitte, por medio de esta publicación, no está prestando asesoría o servicios de contabilidad, negocios, finanzas, inversión, legal, impuestos u otros de carácter profesional. Esta publicación no sustituye tales asesorías o servicios profesionales, ni debe ser usada como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar sus negocios. Antes de tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción que pueda afectar sus negocios, usted debe consultar un asesor profesional calificado.

Deloitte no será responsable por cualquier pérdida tenida por cualquier persona que confíe en esta publicación.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Deloitte & Touche LLP, una subsidiaria de Deloitte LLP. Por favor vea www.deloitte.com/us/about para una descripción detallada de la estructura de Deloitte LLP y sus subsidiarias. Ciertos servicios pueden no estar disponibles para atestar clientes según las reglas y regulaciones de la contaduría pública.

Copyright © 2017 Deloitte Development LLC. Reservados todos los derechos.

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés de **Heads Up -- Volume 24, Issue 25 – October 5, 2017 – FASB Proposes to Reorganize Its Consolidation Guidance** – Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia.